



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a ocho de julio de dos mil veinticuatro. - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **143/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos (18:55 hrs.)** del **ocho de julio de dos mil veinticuatro (08/07/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”**, de ocho de junio de dos mil veinticuatro (Sic) signado por Víctor Delfino Moreno Rivera, con el carácter de Representante Propietario del Partido Fuerza por México Tlaxcala, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de una foja útil, al cual se anexa: Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de ocho de julio de dos mil veinticuatro, signado por Víctor Delfino Moreno Rivera, con el carácter de Representante Propietario del Partido Fuerza por México Tlaxcala, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de diecisiete fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La sentencia definitiva dictada dentro del juicio electoral TET-JE-167/2024, de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecinueve horas con veinte minutos (19:20 hrs.)** del **ocho de julio de dos mil veinticuatro (08/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

